

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Concejales:

D^a MARIA PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. JESUS VALDAYO MORENO

No asisten pero excusan su presencia:

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

No asiste ni excusa su presencia:

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y diez minutos del día cinco de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DEL CARÁCTER

EXTRAORDINARIO Y URGENTE.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, justificada por la finalización de los plazos para aprobar el punto que se trae a esta sesión. Pasada a votación por unanimidad de todos sus asistentes a esta sesión se aprueba el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ELEVACION A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN TANATORIO Y ACCESOS, SITUADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO.-

Abierto este punto la Alcaldía da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2009 del tenor literal siguiente:

“”PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDIA

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación de urgencia, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Con fecha 18 de febrero de 2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 13 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Con fecha 16 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Con fecha 22 de abril de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, el contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio, por el precio de 615.919,00.- euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Nº de trabajadores a ocupar en la ejecución del contrato: 37 (4 personas pertenecientes a la plantilla de SANROCON, S.L. y 33 personas de nueva contratación que hayan presentado demanda de empleo en la oficina del S.A.E.).
- Asistencia: asumir el costo honorarios de redacción de Proyecto y técnicos por 40.000,00.- euros.
- Compromiso de adquirir los materiales a empresas de Villalba del Alcor siempre que la oferta lo posibilite.
- Compromiso de contratar a empresas auxiliares de Villalba del Alcor siempre que la oferta lo posibilite.
- Disposición de 10.000,00.- euros para mejoras de calidades de los materiales a utilizar en obra.
- Disposición de 12.000,00.- euros para cubrición de 20 plazas de aparcamiento en la zona central del mismo de aproximadamente 270 m², construida con estructura de acero de diferentes perfiles metálicos y cubierta con chapa simple prelavada.

Con fecha 27 de abril de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y con fecha 28 de abril de 2009 se envió anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, teniéndose en cuenta que el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional es de cinco días hábiles.

Con fecha 29 de abril de 2009, el adjudicatario SANROCON, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 26.548,23.- euros y presentó los documentos justificativos.

De conformidad con lo anterior y vistos los Informes de Secretaría y de Intervención sobre la fiscalización fase "D", y los artículos 93, del 122 al 140 y del 153 a 162 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación, la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional el contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio a la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de abril de 2009 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y anuncio enviado al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEGUNDO.- Resolver la fiscalización de Intervención y disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 7 de mayo de 2009.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio en el Perfil del Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO.- Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEPTIMO.- En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva del contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio Básico de Seguridad, del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Organismo de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.””

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta de alcaldía a votación, y por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, siete de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional el contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio a la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de abril de 2009 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y anuncio enviado al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEGUNDO.- Resolver la fiscalización de Intervención de fecha 04 de mayo de 2009, con nº 1291 de Registro General de Entradas, y disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 7 de mayo de 2009.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato de de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio en el Perfil del Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO.- Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEPTIMO.- En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva del contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio Básico de Seguridad, del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Organo de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas y veinte minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.